

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5807 de 22 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0003082

Señores
JUBILANT DRAXIMAGE INC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “CONTROL Y CONFIGURACIONES DEL SISTEMA DE ELUCIÓN 82RB”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2019/047684

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 22 de agosto de 2019.

PRIORIDAD: 22/08/2018, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/721,033

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 26 de febrero de 2024 bajo el número NC2021/0003084, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar configuraciones alternativas de sistemas de elución de Rubidio para procedimientos de medicina nuclear que minimicen la posibilidad de que los pacientes queden expuestos a isótopos de ⁸²Sr y ⁸⁵Sr, productos de la desintegración del ⁸²Rb, los cuales tienen períodos de semidesintegración más prolongados.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un sistema de elución de rubidio en donde el contenedor de desechos está ubicado en una sección inferior de un conjunto que contiene los diversos componentes del sistema, como en una elevación más baja que la bomba, en la misma elevación que el generador, o en una elevación donde la superficie superior del compartimiento que aloja el contenedor de desechos es más baja que la elevación de la superficie superior del compartimiento que aloja el generador.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 26 de febrero de 2024.

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Oficio N° 5807 de 22 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0003082

El título de la solicitud no refleja con claridad el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “CONFIGURACIÓN MEJORADA DE UN SISTEMA DE ELUCIÓN DE RUBIDIO”.

4.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que:

En la reivindicación 3 indican partes que no habían sido definidas previamente, “calibrador de dosis (10)”, “interfaz”, por lo que se presenta una falsa dependencia, se recomienda revisar la redacción de dicha reivindicación.

En la reivindicación 1 se sugiere identificar el: “un recinto” con la referencia numérica 33 usada para el mismo en la descripción.

En la reivindicación 1, la expresión “o” en: “comprende además un mecanismo deslizando o un mecanismo de elevación para retirar el contenedor de desechos (14) del compartimento de desechos (18) para proporcionar seguridad”, no es limitativa, porque hace opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4.3. Descripción

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina y con ocasión a la solicitud en estudio se encuentra que, la conversión de pulgadas a metros realizada en la página 10, línea 2 esta errada (12 pulgadas no es igual a 0,0508 metros) y las tolerancias divulgadas a continuación tampoco corresponden (10 +/- 0,5 pulgadas no es 0.254 +/- 0.5 metros sino 0.254 m +/- 0.0127 m), por lo tanto, se solicita hacer correctamente las conversiones respectivas.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 22 de agosto de 2018, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2009/312635	“Automated strontium-rubidium infusion system”	17 de diciembre de 2009

Oficio N° 5807 de 22 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0003082

D3	EP1938339	"System and method for eluting radioisotope to a container disposed outside of a radioisotope generator assembly"	02 de julio de 2008
----	-----------	---	---------------------

D1¹ divulga medios de automatización del proceso de generación de una solución de diagnóstico a partir de un generador de radionúclido de estroncio-rubidio y a la realización de una infusión controlada a distancia, con control automático de las características clave del proceso. El sistema automatizado de infusión de estroncio-rubidio consta de un recipiente con eluyente, un generador de estroncio-rubidio con un filtro y un sensor de presión en la entrada, una unidad de infusión de eluido, que están conectados mediante un sistema de transporte provisto de tuberías y dos tres- válvulas de paso, medios de medición de radiactividad y una unidad de control y operación. Aquí, un recipiente de eluyente está conectado a una bomba de jeringa a través de los puertos primero y segundo de la primera válvula de tres vías, el primer puerto de la segunda válvula de tres vías está conectado con tuberías a través del segundo filtro a la unidad de infusión de eluido, y el segundo puerto está conectado a un receptáculo de residuos. (...) (Resumen).

D2² divulga un sistema radiofarmacéutico que puede utilizarse en procedimientos de elución de radioisótopos. En algunas realizaciones, el sistema puede incluir un conjunto generador de radioisótopos que tiene una protección contra la radiación con un receptáculo y una cubierta dispuesta sobre el receptáculo. El sistema también puede incluir un generador de radioisótopos dispuesto en el receptáculo debajo de la cubierta. Algunas realizaciones del sistema pueden incluir un mecanismo de extracción de eluato que tiene un conducto de eluato acoplado de manera fluida a una aguja de salida hueca del generador de radioisótopos y una carcasa protegida contra la radiación dispuesta fuera de la protección contra la radiación. El mecanismo de extracción de eluato también puede incluir una aguja hueca acoplada fluidamente al conducto de eluato opuesto al generador de radioisótopos, en el que la aguja hueca está dispuesta dentro de la carcasa protegida contra la radiación. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0003084 del 26 de febrero de 2024) refiere a: “Un sistema de elución de rubidio (100) (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D3
Un sistema de elución de rubidio (100) que comprende	Un sistema automatizado de infusión de estroncio-rubidio (10) (Párr. 0040)	Un sistema para eluir un radioisótopo 10 de un generador de radioisótopos 18 a un recipiente de eluido dispuesto fuera de un escudo auxiliar que contiene el generador de radioisótopos. (Párr. 0001)

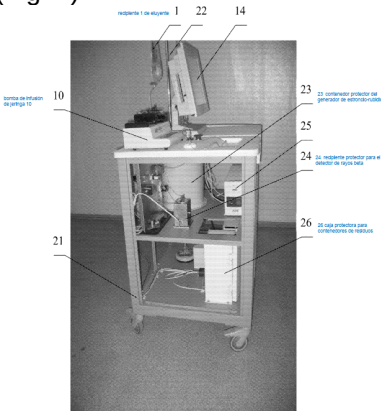
¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/040002428/publication/US2009312635A1?q=US2009%2F312635>

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/038833887/publication/EP1938339A2?q=pn%3DEP1938339A2>



Oficio N° 5807 de 22 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0003082

un conjunto (32) que incluye un generador de 82Sr/82Rb (7), un detector de actividad (15), un contenedor de desechos (14), una bomba (8), un circuito de tubería (1, 2, 3), al menos una válvula (9) y una computadora; caracterizado porque:	Un conjunto que incluye: un generador de estroncio-rubidio 11 un detector de actividad (6 y 7) contenedor de residuos (13) bomba de jeringa 10 secciones de tuberías para la construcción de todo el sistema de transporte de infusión. válvulas 2, 3, 4 y 5. una computadora (14) (Párr. 0046, 0047, 0049, Fig. 1)	un conjunto generador de radioisótopos y un mecanismo de extracción de eluidos (Párr. 0007) Un conducto de eluido 52 (Párr. 0037) No indica No indica
el conjunto (32) tiene una sección inferior y una sección superior, en donde la sección inferior consiste en la mitad inferior del conjunto (32), y	El sistema tiene una sección inferior y una sección superior aproximadamente de igual altura. (Fig. 2)  Fig. 2	No indica
el contenedor de desechos (14) se ubica en dicha sección inferior; y encerrado en un compartimiento de desechos (18) que tiene una superficie superior, y dicha superficie superior del compartimiento de desechos (18) está en una primera elevación dentro del conjunto (32);	En el estante inferior está colocada una caja protectora 26 , que aloja un receptáculo para el eluyente y los residuos de eluato 13. (Párr. 0044) La superficie superior de la caja de desechos 26 está en una primera elevación del conjunto. (Fig. 2)	el mecanismo de extracción de eluato 12 puede tener un conjunto de eluato blindado 34 dispuesto de manera removible dentro de un alojamiento blindado contra la radiación 36 en la parte superior de la cubierta 22. (Párr. 0034)
el contenedor de residuos (14) está a una altura inferior a la de la bomba (8); y	la caja 26 está a una menor altura que la bomba 10. (Fig. 2)	No indica
el generador (7) está encerrado en un compartimiento del generador (17) que tiene una superficie superior y dicha superficie superior del compartimiento del generador (17) está en una segunda elevación dentro del conjunto (32); y la primera elevación es más baja que la segunda elevación; en donde el contenedor de residuos (14) está alojado dentro de un recinto que puede retirarse del compartimiento de desechos (18); y	Un contenedor protector primario 23, que aloja un contenedor de envío estándar con un generador de estroncio-rubidio 11. (Párr. 0040) El contenedor 23 tiene una superficie superior que está en una segunda elevación del conjunto. la primera elevación es más baja que la segunda (Fig. 2) No indica	El conjunto generador de radioisótopos 14 puede incluir el escudo auxiliar 16 y el generador de radioisótopos 18 dispuestos en el receptáculo 24 debajo de la cubierta 22 del escudo auxiliar 16. (Párr. 0033) El conjunto de eluido protegido 34, como se ilustra en la FIG. 3 puede incluir un protector de recipiente de eluato 72 dispuesto alrededor de un recipiente de eluato 74 (Párr. 0039)



Oficio N° 5807 de 22 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0003082

en donde el sistema de elución (100) comprende además un mecanismo deslizante o un mecanismo de elevación para retirar el contenedor de desechos (14) del compartimento de desechos (18) para proporcionar seguridad.	No indica	el mecanismo de extracción de eluato 12 puede incluir uno o más miembros o lengüetas de alineación 86 a lo largo de la base 46 de la carcasa protegida contra la radiación 84. (Párr. 0040)
---	-----------	--

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un sistema automatizado de infusión de estroncio-rubidio. (Párr. 0040)

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el sistema automatizado de infusión de estroncio-rubidio divulgado en D1, consiste en que el contenedor de residuos está ubicado dentro de un recinto que puede retirarse del compartimiento de desechos y tiene un mecanismo deslizante o de elevación.

No hay evidencia de que el incluir específicamente que el contenedor de residuos este ubicado dentro de un recinto que pueda retirarse del compartimiento de desechos y tenga un mecanismo deslizante o de elevación con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que una mayor eficiencia del procedimiento de diagnóstico debido a la automatización del procedimiento de infusión y la reducción de la dosis de radiación nuclear indeseable que afecta al paciente y al personal operativo ya había sido previsto en dicho documento (Párr. 0008).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el sistema conocido en D1 con el fin de obtener sistema alternativo?

Sin embargo, el incluir que el contenedor de residuos este ubicado dentro de un recinto que pueda retirarse del compartimiento de desechos y tenga un mecanismo deslizante o de elevación, ya está divulgado en D3 que se refiere a un sistema para eluir un radioisótopo de un generador de radioisótopos a un recipiente de eluido en donde el conjunto de eluido protegido 34, incluye un protector de recipiente de eluato 72 dispuesto alrededor de un recipiente de eluato 74 y uno o más miembros o lengüetas de alineación 86 a lo largo de la base 46 de la carcasa protegida contra la radiación. (Párr. 0039 y 0040), dicha configuración puede adaptarse a cualquier recipiente usado en el sistema sin requerir mayor esfuerzo inventivo.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el protector del recipiente de eluato y los miembros o lengüetas de alineación del D3 en el sistema de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 4: Una plataforma móvil (22), la plataforma tiene ruedas y freno de bloqueo en ellas. (Fig. 2, Párr. 0033).
- Reivindicación 5: Los compartimientos 23 y 26 son blindados (...) la columna del generador de estroncio-rubidio tiene una protección radiológica que comprende, preferentemente, un contenedor protector primario externo y un contenedor protector de envío, estando fijado el contenedor protector primario en el soporte de un carro. (Párr.

Oficio N° 5807 de 22 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0003082

0012). La protección radiológica de los medios para la recogida y almacenamiento de eluido excesivo se puede implementar en forma de una caja protectora. (Párr. 0011).

- Reivindicación 6: El sistema está instalado en una carcasa móvil cerrada. (Párr. 0013).
- Reivindicación 7: Un controlador 12 para el control automatizado sobre el proceso de elución global y sus componentes. (Párr. 0046 y 0059).
- Reivindicación 8: Una bomba de jeringa (10). (Párr. 0024).

Así mismo, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: la puerta 68 del conjunto de eluido protegido 34. (Fig. 3).

Las reivindicaciones dependientes 2 y 4 a 8 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al sistema de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carecen de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2009/312635	1, 4 a 8	Nivel inventivo
D2	EP1938339	1 y 2	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

En lo referente a los argumentos del solicitante con relación a la solicitud de ajustar el título de la solicitud en donde indica que: *“(…) contrario a lo mencionado por el Señor Examinador, me permito manifestar que el mismo refleja claramente el objeto descrito por la solicitud y más aún el alcance reclamado en el Capítulo Reivindicatorio adjunto al presente memorial de respuesta, ya que el objeto principal de esta solicitud se dirige a un sistema de elución de rubidio que comprende elementos específicos enunciados a lo largo de las reivindicaciones (sustento, Capítulo Descriptivo de la solicitud)”*, esta oficina insiste en que el título original: *“Control y configuraciones del sistema de elución 82rb”* no describe claramente las características técnicas de la invención para la cual buscan protección. Principalmente porque la invención gira en torno a la ubicación espacial relativa entre sí del tanque de residuos, el generador y la bomba para lograr el objetivo de: *“(…) proporcionar nuevas configuraciones de un sistema de elución de rubidio en donde el contenedor de desechos está ubicado en una sección inferior de un conjunto que contiene los diversos componentes del sistema, como en una elevación más baja que la bomba, en la misma elevación que el generador, o en una elevación donde la superficie superior del compartimiento que aloja el contenedor de desechos es más baja que la elevación de la superficie superior del compartimiento que aloja el generador”*. (Desc. Pág. 2) lo cual solo refleja una sola configuración con esas características de ubicación de dichos elementos y no se refieren al control del sistema como tal. Por lo anterior, se insiste en la sugerencia de modificar el título de la invención.

Con respecto a la afectación por nivel inventivo al pliego del 09 de marzo de 2021 el solicitante indica que: *“las reivindicaciones han sido modificadas y particularmente la reivindicación 1”*. En efecto, al retirar del pliego la característica técnica: *“un calibrador de dosis que está configurado para detectar al menos un radioisótopo”*, el documento D2 deja de ser pertinente para afectar la invención por nivel inventivo. Pero, la anterioridad D1 sigue siendo el estado del arte más cercano a la invención reclamada y divulga la configuración espacial del generador de radioisótopos, el recipiente de desechos y la

Oficio N° 5807 de 22 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0003082

bomba divulgada en la invención tal y como es reclamada en la reivindicación independiente 1; y en conjunto con el documento D3, la invención como tal carece de nivel inventivo, tal y como se traslada en el numeral 6.1 del presente Oficio.

El solicitante indica que: *“D1 no revela que el compartimento de desechos incluye un mecanismo deslizante para retirar el contenedor de desechos del compartimento de desechos como lo requieren las reivindicaciones de la presente solicitud. Además, D1 no enseña ni sugiere un medio de bloqueo para evitar que un usuario del sistema cambie una configuración del calibrador de dosis y para evitar que un usuario acceda a la interfaz. Además, D1 no explica el impacto beneficioso de colocar la caja protectora 26 en el estante inferior, que aloja un receptáculo para el eluyente y los residuos de elución. Además, D1 no describe que el compartimento de desechos incluya una puerta para acceder al contenedor de desechos”*. Dicha configuración del compartimento de desechos es revelada en la anterioridad D3 y puede ser aplicada sin mayor esfuerzo inventivo por una persona medianamente conocedora de la materia técnica a cualquiera de los recipientes que forman el sistema, ya que mecanismos de deslizamiento o elevación son ampliamente conocidos en el estado de la técnica y no se revela en la solicitud una configuración novedosa para los mismos. En la reivindicación independiente 1 no se reclama un medio de bloqueo para evitar que un usuario del sistema cambie una configuración del calibrador de dosis y para evitar que un usuario acceda a la interfaz; sin embargo, tampoco son definidas claramente en la solicitud las características técnicas de dicho “medio de bloqueo” que evitan cambiar la configuración de un calibrador de dosis, por lo cual cualquier mecanismo que evite su manipulación puede ser obvio, por ejemplo, una clave de bloqueo contra usos no autorizados, o una cerradura que impida el acceso a la interfaz de dicho calibrador de dosis. Por otro lado, aunque explícitamente el documento D1 no explica el impacto beneficioso de colocar la caja protectora 26 en el estante inferior, si es obvio que la configuración en ese documento divulgada permite implícitamente los mismos efectos técnicos divulgados por el solicitante en la descripción con respecto a su configuración: *“alejar el contenedor de desechos de los ojos del usuario, bajar el centro de gravedad que proporciona una mayor estabilidad del sistema, haciéndolo más fácil de limpiar y descontaminar en caso de un derrame o desbordamiento, y más fácil de reemplazar el contenedor de desechos, y evitar que cualquier desborde de desechos corra a través de los componentes electrónicos que pueden provocar un cortocircuito en el sistema. También deja espacio adicional para la bomba 8 que normalmente se encuentra en la parte superior del conjunto 32”* como se puede evidenciar en la siguiente fotografía de dicha anterioridad:

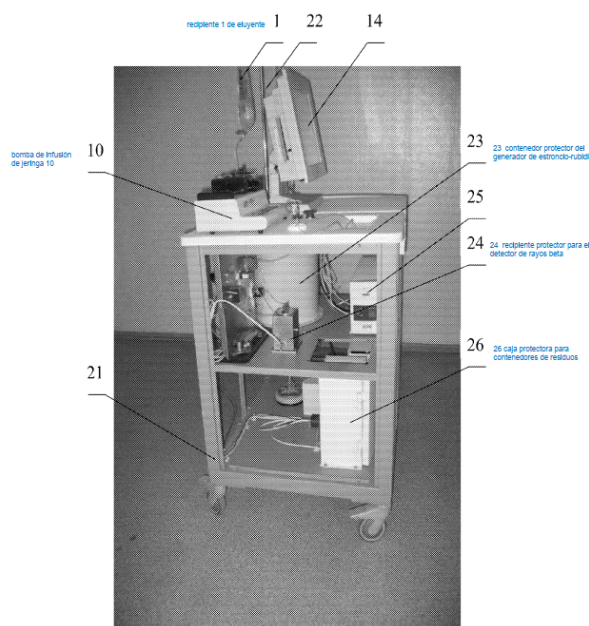


Fig. 2

Oficio N° 5807 de 22 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0003082

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 5807 de 22 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0003082

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0003082		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2019/047684		22/08/2019							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
22/08/2018				62/721,033		US			
Solicitante									
JUBILANT DRAXIMAGE INC.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 8					
Palabras clave utilizadas				Rubidium, elution device, system, waste container, recipient, horizontal pump, peristaltic pump, stability, waste overflow.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A61B 6/00, A61N 5/00, G21G 1/00, G21G 4/00, G21G 4/04, G21G 4/08, F04B 49/00				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO15058347	20/05/2015	-	-			A		
ISA	US2017/0172527	22/06/2017	-	-			A		
EPO / USPTO/ JPO / Patbase	US2009/0312635	17/12/2009	1, 4 a 8	Párr. 0009, 0011, 0046 a 0049. Fig. 1.			Y		
EPO / JPO / Orbit	WO2018/057636	29/03/2018	-	-			A		
ISA/ USPTO	US2015/0228368	13/08/2015	-	-			A		
Patbase Epoquenet	US2015162106	11/06/2015	-	-			A		
	US2015228368	13/08/2015	-	-			A		
Orbit	WO2014/036627	13/03/2014	-	-			A		
	WO2014/041319	20/03/2014	-	-			A		
	EP1938339	02/07/2008	1 y 2	Párr. 0039 y 0040. Fig. 03.			Y		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
"A" Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					"T" Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
"E" Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									



Oficio N° 5807 de 22 de marzo de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0003082

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 12/03/2024	

